

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

F A L L O

LSCC – 020 - 2020

“EQUIPOS DE RADIO PORTÁTIL DIGITAL PARA USO EN EL HOSPITAL COVID
DURANTE LA PANDEMIA”

10/08/2020

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 10 de agosto de 2020 de conformidad a lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Servidores Públicos designados por el **ORGANISMO**, se reunieron para emitir el **FALLO** del procedimiento relativo a la Licitación Pública Local LSCC-020-2020 “EQUIPOS DE RADIOS PORTÁTIL DIGITAL PARA USO EN EL HOSPITAL COVID DURANTE LA PANDEMIA”, en términos del artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y estando legalmente constituidos los respectivos representantes de la unidad centralizada para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las **BASES** que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 28 de julio de 2020, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como del artículo 15 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha 03 de agosto de 2020, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, en donde se realizó una aclaración por parte de la **CONVOCANTE** en relativo al Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. Del mismo modo, se informa que se recibió una pregunta al correo electrónico alejandro.angelino@jalisco.gob.mx hasta el horario establecido dentro del CALENDARIO DE ACTIVIDADES. Tal como se consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha 07 de agosto de 2020, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura De Proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el numeral 9 de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y, para este Acto comparecieron los **PARTICIPANTES** siguientes:

- INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.
- LIBRA SISTEMAS, S. A. DE C. V.
- KYC MEDICAL, S DE R.L. DE C.V.

CONSIDERANDO

Primero. – Competencia.

El Representante de la Unidad Centralizada de Compras, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como se establece en el numeral **9.2.- Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** y **16.- Facultades De La Unidad Centralizada De Compras** de las **BASES** de la Licitación Pública Local LSCC-020-2020 ; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES a desechar y las proposiciones solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 67 numeral 1 fracción II, 69 numeral 1, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el numeral 9, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las **BASES** de la Licitación Pública Local LSCC-020-2020 para la adquisición de “EQUIPOS DE RADIOS PORTÁTIL DIGITAL PARA USO EN EL HOSPITAL COVID DURANTE LA PANDEMIA”, la Dirección Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, al ser el **ÁREA REQUIRENTE**, reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica para la adquisición, ocupándose de verificar que las **PROPOSICIONES** cumplieran con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las multicidades **BASES**.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte del **ÁREA REQUIRENTE** de las **PROPUESTAS** presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** mismos que arrojan los siguientes resultados:

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.

ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica	SÍ		Si Cumple
Anexo 12. Garantía por escrito por parte del PARTICIPANTE.	SÍ		Si Cumple
Anexo 13. Carta manifiesto donde el participante plasme que deberá ser el único punto de contacto para la gestión de las garantías, el gestionará las solicitudes con el fabricante desde su inicio hasta la finalización de la garantía.	SÍ		Si Cumple



Anexo 14. Original de Catálogos, Folletos, Manuales, Guías, Fichas Técnicas u otros necesario del fabricante especificando la página del progresivo correspondiente, para indicar las referencias técnicas solicitadas (en español).	SÍ		Si Cumple
ENTREGABLES	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 3. Propuesta Económica.	SÍ		Presenta Propuesta Económica
Anexo 4. Carta de Proposición.	SÍ		Presenta Correctamente
<p>Anexo 5 Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p> <p>Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original solo para cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original solo para cotejo y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Original solo para cotejo y copia simple legible y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.</p> <p>D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>E. Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse.</p>	SÍ		Presenta Correctamente



F. Copia simple legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo (impuesto del 2% sobre nómina). G. Original solo para cotejo y copia simple legible Comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	SÍ		Presenta Correctamente
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para PARTICIPANTES MiPyME.	SÍ		Presenta Correctamente
Anexo 8. Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la PROPUESTA , conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.	SÍ		Presenta Correctamente
Anexo 9. Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.	SÍ		Presenta Correctamente
Anexo 10. Identificación Oficial Vigente.	SÍ		Presenta Correctamente
Anexo 11. Licencia Municipal referente al giro correspondiente.	SÍ		Presenta Correctamente

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE LIBRA SISTEMAS, S. A. DE C. V.

ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica	SÍ		Si Cumple
Anexo 12. Garantía por escrito por parte del PARTICIPANTE.	SÍ		Si Cumple
Anexo 13. Carta manifiesto donde el participante plasme que deberá ser el único punto de contacto para la gestión de las garantías, el gestionará las solicitudes con el fabricante desde su inicio hasta la finalización de la garantía.	SÍ		Si Cumple



Anexo 14. Original de Catálogos, Folletos, Manuales, Guías, Fichas Técnicas u otros necesario del fabricante especificando la página del progresivo correspondiente, para indicar las referencias técnicas solicitadas (en español).	SÍ		Si Cumple
ENTREGABLES	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 3. Propuesta Económica.	SÍ		Presenta Propuesta Económica. Sin embargo, verificando el monto total de la propuesta presentada, se detecta un error aritmético en el SUBTOTAL de la propuesta, resultado de una inconsistencia en la operación aritmética de la multiplicación de la CANTIDAD del bien por el PRECIO UNITARIO. De conformidad con el artículo 72 del REGLAMENTO de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que rige este PROCESO DE ADQUISICIÓN, al detectarse el error aritmético procede a reconocer el resultado correcto y se tomará en cuenta la propuesta de dicho renglón progresivo considerando el monto del PRECIO UNITARIO cotizado.



Anexo 4. Carta de Proposición.	SÍ		Presenta Correctamente
<p>Anexo 5 Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p> <p>Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original solo para cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original solo para cotejo y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Original solo para cotejo y copia simple legible y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.</p> <p>D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>E. Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse.</p> <p>F. Copia simple legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo (impuesto del 2% sobre nómina).</p> <p>G. Original solo para cotejo y copia simple legible Comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>	SÍ		Presenta Correctamente



Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	SÍ		Presenta Correctamente
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para PARTICIPANTES MiPyME.	SÍ		Presenta Correctamente
Anexo 8. Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la PROPUESTA, conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.	SÍ		Presenta Correctamente
Anexo 9. Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.	SÍ		Presenta Correctamente
Anexo 10. Identificación Oficial Vigente.	SÍ		Presenta Correctamente
Anexo 11. Licencia Municipal referente al giro correspondiente.	SÍ		Presenta Correctamente

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE KYC MEDICAL, S DE R.L. DE C.V.

ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica	SÍ		Si Cumple
Anexo 12. Garantía por escrito por parte del PARTICIPANTE.	SÍ		Si Cumple
Anexo 13. Carta manifiesto donde el participante plasme que deberá ser el único punto de contacto para la gestión de las garantías, el gestionará las solicitudes con el fabricante desde su inicio hasta la finalización de la garantía.	SÍ		Si Cumple
Anexo 14. Original de Catálogos, Folletos, Manuales, Guías, Fichas Técnicas u otros necesario del fabricante especificando la página del progresivo correspondiente, para indicar las referencias técnicas solicitadas (en español).	SÍ		Si Cumple
ENTREGABLES	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 3. Propuesta Económica.	SÍ		Presenta Propuesta Económica



Anexo 4. Carta de Proposición.	SÍ		Presenta Correctamente
<p>Anexo 5 Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p> <p>Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original solo para cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original solo para cotejo y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Original solo para cotejo y copia simple legible y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.</p> <p>D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>E. Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse.</p> <p>F. Copia simple legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo (impuesto del 2% sobre nómina).</p> <p>G. Original solo para cotejo y copia simple legible Comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>	SÍ		Presenta Correctamente



Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	SÍ		Presenta Correctamente
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para PARTICIPANTES MiPyME.	SÍ		Presenta Correctamente
Anexo 8. Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la PROPUESTA, conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.	SÍ		Presenta Correctamente
Anexo 9. Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.	SÍ		Presenta Correctamente
Anexo 10. Identificación Oficial Vigente.	SÍ		Presenta Correctamente
Anexo 11. Licencia Municipal referente al giro correspondiente.	SÍ		Presenta Correctamente

De los Dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que los PARTICIPANTES:

- INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.
- KYC MEDICAL, S DE R.L. DE C.V.

- **LIBRA SISTEMAS, S. A. DE C. V.-** Presenta Propuesta Económica. Sin embargo, verificando el monto total de la PROPUESTA presentada, se detecta un error aritmético en el SUBTOTAL de la PROPUESTA, resultado de una inconsistencia en la operación aritmética de la multiplicación de la CANTIDAD del bien por el PRECIO UNITARIO.

De conformidad con el artículo 72 del REGLAMENTO de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo establecido en el numeral 16. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, Inciso C. de las BASES de la presente Licitación que rige este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. La UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS con fecha de 07 de agosto de 2020, remitió el oficio **OPDSSJ.DGA.DRM.CA.651/2020**, al REPRESENTANTE LEGAL DE LIBRA SISTEMA, S.A. DE C.V. informándole el acontecimiento identificado en su PROPOSICIÓN y así mismo solicitándole si sostiene los PRECIOS UNITARIOS que presentó en su PROPUESTA ECONÓMICA.

Con fecha del 07 de agosto de 2020 el PARTICIPANTE LIBRA SISTEMA, S.A. DE C.V. mediante oficio informa a la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS que admite la existencia de un error aritmético en su Propuesta Económica, por lo que sostiene los PRECIOS UNITARIOS presentados en dicha PROPUESTA.



Así mismo, de los **PARTICIPANTES** reúnen todos y cada uno de los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación administrativa y las especificaciones Técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y lo establecido dentro de la Licitación Pública Local LSCC-020-2020 “EQUIPOS DE RADIOS PORTÁTIL DIGITAL PARA USO EN EL HOSPITAL COVID DURANTE LA PANDEMIA”, y por lo tanto se declara que cumplen con los requisitos técnicos de su **PROPOSICIÓN**, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del numeral 9.1 de las **BASES** con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación de los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPOSICIONES** resultaron solventes, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas **PROPOSICIONES**, por constar en la proposición segunda de este documento.

- INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.
- LIBRA SISTEMAS, S. A. DE C.V.
- KYC MEDICAL, S DE R.L. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 67, y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al numeral 9.1 de las **BASES** de Licitación Pública Local LSCC-020-2020 “EQUIPOS DE RADIOS PORTÁTIL DIGITAL PARA USO EN EL HOSPITAL COVID DURANTE LA PANDEMIA”, se procede a analizar de entre las **PROPOSICIONES** solventes presentadas, aquellas que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a Precio, Calidad, Financiamiento, Oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES**, se elabora el CUADRO COMPARATIVO de precios ofertados, contra los precios de referencia, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **LICITANTE** que presente el Precio Más Bajo en igualdad de condiciones. Para lo cual se transcribe el análisis respectivo a continuación:

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN / DESCRIPCIÓN	INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.		LIBRA SISTEMAS, S. A. DE C.V.		KYC MEDICAL, S DE R.L. DE C.V.		PRECIO DE REFERENCIA	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	8	EQUIPO	EQUIPOS DE RADIO PORTÁTIL DIGITAL PARA USO EN EL HOSPITAL COVID DURANTE LA PANDEMIA	\$ 5,480.00	\$ 43,840.00	\$ 8,069.10	\$ 64,552.80	\$ 6,104.70	\$ 48,837.60	\$ 5,662.88	\$ 45,303.04

SUBTOTAL	\$ 43,840.00	SUBTOTAL	\$ 64,552.80	SUBTOTAL	\$ 48,837.60	SUBTOTAL	\$ 45,303.04
I.V.A.	\$ 7,014.40	I.V.A.	\$ 10,328.45	I.V.A.	\$ 7,814.02	I.V.A.	\$ 7,248.49
TOTAL	\$ 50,854.40	TOTAL	\$ 74,881.25	TOTAL	\$ 56,651.62	TOTAL	\$ 52,551.53

De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Ofertados contra el Presupuesto Base expuesto anteriormente, se concluye que **INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.** presenta una Propuesta Económica con un Precio Más Bajo y además cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67,69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA al **PROVEEDOR INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.** para la adquisición de “EQUIPOS DE RADIOS PORTÁTIL DIGITAL PARA USO EN EL HOSPITAL COVID DURANTE LA PANDEMIA”, derivado de la Licitación Pública Local LSCC-020-2020 por un monto de **\$ 50,854.40 (Cincuenta mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la Suficiencia Presupuestal para el presente ejercicio fiscal de acuerdo a lo señalado en la Asignación Presupuestal E-955; lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de licitación y además brinda un precio conveniente.

Segundo.- **INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.** deberá entregar los bienes adjudicados, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** en la Bodega de Inventarios de la Jefatura de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, ubicada en Altos Hornos número 1385, Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco, y de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y lo establecido en el numeral 2 de las **BASES**.

La adquisición de los bienes será supervisada por la Dirección Médica del O.P.D Servicios de Salud Jalisco, quien verificará, vigilará, supervisará y dará seguimiento al cumplimiento de las Obligaciones contraídas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Tercero.- En cumplimiento al numeral 18 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del **CONTRATO**, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que **INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del Reglamento de la citada Ley.

Cuarto.- Apercíbase a **INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.** que en caso de incumplimiento al **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 y 23 de las **BASES** de la Licitación Pública Local LSCC-020-2020, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto.- Notifíquese **INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.** para que, en un término de 2 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, contando a partir del día hábil siguiente a dicho Acto, presente la garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con I.V.A. incluido, de conformidad con lo señalado en el numeral 21 de las **BASES** de la Licitación Pública Local LSCC-020-2020.

Sexto.- El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** derivado del presente **PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN**, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **CONTRATO** y hasta la conclusión de la prestación de los servicios objeto del **CONTRATO**.

Séptimo. - Notifíquese la presente resolución a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el numeral 15 de las **BASES** que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Se suscribe el presente por los respectivos representantes de la Unidad Centralizada De Compras, por un Representante del **ÁREA REQUIRENTE**, y por el Integrante del Comité que para tales operaciones es expresamente designado por el propio Comité.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CONSTE.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. GILDARDO FLORES FREGOSO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

NOMBRE	PUESTO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. MICHEL BUREAU CHÁVEZ	ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA DIRECTOR MÉDICO DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----